



<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>
		<input type="checkbox"/>
		<b>Pública Reservada</b>
		<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA-EMPRENDIMIENTO</b> en el programa de atención a población víctima del desplazamiento por la violencia de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN:</b>	Requisitos académicos: Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato hasta la suma de <b>QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$15.331.703)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados del mes de septiembre de 2025 a razón de <b>CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$4.599.511)</b> , b) Dos (02) pagos iguales por los meses de octubre a noviembre de 2025, por valor de <b>CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$4.599.511)</b> cada uno. y c) un último pago por los días ejecutados del mes de diciembre de 2025 a razón de <b>CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$4.599.511)</b> , amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No. 625 de 2025.
<b>PLAZO:</b>	El plazo de ejecución del contrato será de 100 días, en todo caso, sin exceder vigencia 2025.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El lugar de ejecución, será los municipios del departamento de Boyacá en los que el centro de formación tenga cobertura con sus programas.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo de un coordinador académico.



<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	Subdirector Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura
-----------------------------	--

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Mediante la expedición de la Resolución No. 01-02406 de 2023 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 2 literal (a) delegó en los subdirectores de los centros de formación, la competencia para la realización de todo tipo de contratos y convenios del respectivo Centro de Formación.

La dirección General del SENA a través de la circular 278 del 27 de noviembre de 2024, impartió las directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales del Sena para la vigencia 2025.

En consecuencia, y con el fin de cumplir con la misionalidad del SENA, El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, tiene la necesidad de contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el propósito de que se lleven a cabo el desarrollo de actividades administrativas de tal forma que permitan el funcionamiento durante toda la *vigencia del Centro de formación*, en cuanto a la prestación del servicio público, es así como surge la necesidad de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las actividades propiamente relacionadas con las acciones ya mencionadas, como lo son: Planeación, Contratación, Presupuesto, Tesorería, sistema de gestión de calidad, atención al cliente interno y externo, gestión jurídica, gestión financiera, sistema de gestión ambiental y energética, gestión documental y gestión de la formación profesional integral, lo anterior conforme a lo indicado en el mapa de proceso de la entidad – Sistema integrado de gestión



y autocontrol – SIGA- y que le son aplicables *al Centro de formación*, como los procesos de soporte y procesos misionales, así:



Fuente: sistema de gestión y autocontrol SENA.

En la actualidad el desarrollo de actividades administrativas y académicas del centro de formación está conformado por grupos de trabajo a los cuales están adscritos cierto número de funcionarios, estos grupos de trabajo están representados en las siguientes coordinaciones: Coordinaciones académicas (04), Coordinación del grupo de gestión de administración educativa (01), Coordinación grupo de formación integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas (01), cada uno de los grupos internos de trabajo está bajo la Coordinación de un funcionario de planta, que atiende los procesos establecidos en cada uno de los actos administrativos, en tanto que otros funcionarios dependen directamente de la subdirección de centro y no hacen parte de ningún grupo de las coordinaciones en mención; los actos administrativos que respaldan las coordinaciones ya mencionadas están contenidas en las siguientes resoluciones:

ACTO ADMINISTRATIVO	GRUPO	NUMERO DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA				
			COORDINACION	FORMACION/ INSTRUCTOR	GRUPO APOYO MIXTO	DESPACHO CIMM	VACANTES
15 – 00190 DE 2025 15 – 00191 DE 2025 15 – 00192 DE 2025 15 – 00193 DE 2025	Grupo de coordinación académica	57	4	57	0	0	0
15 – 00188 DE 2025	Grupo de Gestión de administración educativa	6	1	0	0	6	3



15 – 00189 DE 2025	Grupo de formación integral, gestión educativa y promoción y relaciones corporativas	14	1	0	0	6	4
--------------------	--	----	---	---	---	---	---

Por lo anterior, es necesario contar con una (1) persona natural, para que desarrolle actividades de formación profesional integral a los Aprendices del Centro de Formación, relacionadas con la planeación de las acciones para orientar la formación, de acuerdo con la programación asignada por el respectivo coordinador académico, de conformidad con los lineamientos institucionales; Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y la programación asignada; Evaluar las evidencias de aprendizaje de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral y la programación asignada, entre otras actividades que se relacionan en el presente estudio previo.

Para satisfacer la necesidad planteada el presente estudio previo responde a los siguientes aspectos contenidos en el plan estratégico institucional 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO: POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, en relación con:

**A. Alineación estratégica de la entidad:**

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

*Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026*



o de la planeación en el país, y estratégico de acuerdo con el lo cada uno de los organismos e Desarrollo y de las funciones atrienal (plan estratégico) con ara la posterior evaluación de rectrices para la integración de por parte de las entidades del



Estado.

**Fuente:** Plan Estratégico Institucional SENA

**A. Documento CONPES:**

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento CONPES:

- Política Nacional de Desarrollo Productivo
- Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
- Tecnologías para Aprender: Política Nacional para Impulsar la Innovación en las Prácticas Educativas a través de las Tecnologías Digitales
- Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030
- Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.
- Política Nacional de Emprendimiento
- Política Nacional de Comercio Electrónico
- Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques
- Política Para La Reactivación y el Crecimiento sostenible e incluyente: Nuevo compromiso por el futuro de Colombia
- Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
- Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud
- Política Nacional De Propiedad Intelectual
- Política de transición energética
- Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País
- La Mojana: Territorio resiliente, sostenible, productivo y Competitivo
- Política Nacional de Economía Naranja: estrategias para impulsar las industrias culturales y creativas
- Política para impulsar la competitividad agropecuaria
- Política de Economía solidaria

Así mismo viene participando en la formulación del CONPES de reindustrialización y Sistema Nacional de Cuidado, prioridades del gobierno nacional. Estas apuestas a largo plazo señalan la importancia de enfatizar el enfoque diferencial en la prestación de los servicios que la entidad presta, elemento relevante a la hora de formular los objetivos que componen la perspectiva misional del mapa estratégico formulado. El cumplimiento de las metas establecidas en estas políticas se realiza en el marco de las metas institucionales que se tienen definidas y del presupuesto vigente.



**Fuente:** Plan Estratégico Institucional SENA

## **B. Plan Nacional de desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida:**

El SENA en todas sus regionales y los centros de formación con sus actividades administrativas y misionales busca desarrollar las siguientes estrategias contenidas en el documento de plan nacional de desarrollo, en los siguientes aspectos:

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional.

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio

*Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026*

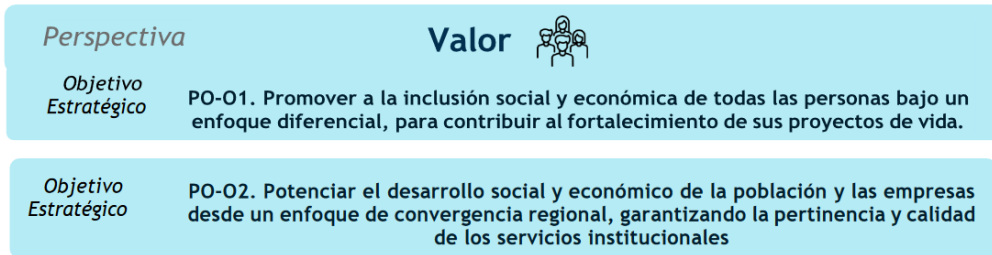


**Fuente:** Plan Estratégico Institucional SENA

**A los objetivos contenidos en el plan estratégico institucional la presente contratación está contenida en el Objetivo estratégicos 1,2,- Perspectiva: valor y misión:**



a. Objetivos estratégicos



En la perspectiva de valor se identifica el impacto final de la Institución, le permite identificar y medir las propuestas de valor que entrega a sus principales grupos de interés. Aquí se centra y radica la mayor importancia de la estrategia para garantizar la inclusión social y económica de todas las personas bajo un enfoque diferencial población y de convergencia regional, soportados en la innovación y la pertinencia de los servicios que presta el SENA.

El enfoque en las poblaciones permitirá a la entidad contribuir a la empleabilidad y a la transformación productiva y sostenible del país, el fortalecimiento de **la economía campesina, popular, verde y digital** aportando al logro de la paz total y la justicia social.



En esta categoría se identifican los objetivos estratégicos que están relacionados directamente con los procesos institucionales, en la cual se concretan y materializan los procesos internos para crear y agregar valor en el desarrollo de la misión. Estos procesos clave requieren intervención actualización y articulación constante para mejorar su desempeño acorde a las nuevas exigencias y realidades del contexto Nacional.

La consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones tiene un rol fundamental dentro modelo de operación de procesos ya que es alimenta los procesos de formación para el trabajo. La innovación y la pertinencia son entendidos como vectores soportan la gestión de la Entidad, ya que permiten el logro de los objetivos propuestos y la mejora continua de la entidad.

## PERSPECTIVAS PARA LOS MISIONALES



Perspectiva - Valor - Objetivo 1									
Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades a nivel urbano y rural, y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.									
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES N/A (LA INICIATIVA NO COMPRENDE INDICADOR, SI NO DESPLIEGUE TÁCTICO)	LÍNEA DE BASE 2022	META CUATRIENIO	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O1-19 Diseñar e implementar estrategia para favorecer el acceso y permanencia de las mujeres en la formación titulada	PM-FPI	DFP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Perspectiva - Valor - Objetivo 2 Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.									
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES N/A (LA INICIATIVA NO COMPRENDE INDICADOR, SI NO DESPLIEGUE TÁCTICO)	LÍNEA DE BASE 2022	META CUATRIENIO	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
			apoyo a la comercialización de productos						
VA-O2-113 Fortalecimiento de la atención empresarial	PM-FPI-GIS; PE-RCEA	DFP - DPRC	Número de Empresas beneficiarias de la formación en entorno laboral	3619	N/A	3655	3692	3729	3766
	PM-GIC	DSNFT	Número de Beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	69824	85000	85000	71400	72828	74285
	PM-GIC	DSNFT	Número de Cupos para beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	78084	100000	100000	76500	78030	79591
	PM-GIC	DSNFT	Número de Empresas Beneficiadas por el Programa de Formación Continua Especializada	13600	10612	10000	10200	10404	10612
	PM-GIC	DFP	Número de Empresas beneficiarias de las líneas de Fomento a la Innovación y Extensionismo Tecnológico.	3816	6915	3615	1100	1100	1100
VA-O2-114 Implementación de acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación	PM-FPI	DFP	Número de Personas con Formación Titulada del SENA	1308089	1353356	1316554	1350014	1339956	1353356

**D. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:**



ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
ODS 10	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

**Fuente:** Plan Estratégico Institucional SENA

En tal sentido el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – CIMM del SENA Regional Boyacá requiere en el desarrollo de las siguientes actividades a ejecutar en el año 2025, considerando que la ejecución de estas se realice en un promedio similar al año 2024, de conformidad con los criterios definidos en el plan de acción de la entidad.

La necesidad de contratación de servicios personales directamente relacionados con el desarrollo de actividades misionales para impartir formación profesional integral en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, surge con el propósito de contar con el personal suficiente para llevar a cabo cada una de las acciones de formación profesional integral; En el SENA, el proceso de formación profesional integral tiene como objetivo diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y Programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país, y en la regionales y centros de formación tiene como responsables a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores Misionales, Coordinadores Académicos, Coordinadores de Administración Educativa, Instructores, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, Responsables de Bienestar al Aprendiz en los Centros de Formación, para dar cumplimiento al objetivo ya señalado el SENA cuenta con el proyecto educativo institucional, el cual establece las modalidades de formación en su capítulo 5.7; resaltando que dentro de los diversos tipos de formación que existe en la entidad es a través la formación complementaria que se atiende el programa de atención a población víctima del desplazamiento por la violencia.

En la actualidad el desarrollo de actividades misionales propias de instructor – en formación tecnológica, técnica y operaria, como ya se expuso están a cargo de cincuenta y cuatro (54) instructores de planta en el Centro de formación, de los cuales ninguno de éstos está asignado a los programas de atención a población víctima del desplazamiento por la



violencia.

El Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del Sena Regional Boyacá, teniendo en cuenta el plan de acción año 2025, y en especial los lineamientos operativos establecidos para el Programa Formación complementaria para población desplazados y víctimas del conflicto, y su Plan Gerencial, especifica la apertura de acciones de formación en modalidad de formación complementaria, población víctima para capacitar 1675 aprendices en los diferentes Municipios del Departamento de Boyacá, atendiendo de manera específica la líneas de confecciones y mantenimiento de motocicletas; programas de formación orientados por instructores aptos para aplicar las metodologías de enseñanza del SENA. Estas acciones de formación se constituyen en una oportunidad para la población desplazada y víctima del conflicto, brindando capacitación en áreas enfocadas a la posibilidad de establecer unidades productivas y planes de negocio acordes a las necesidades de las regiones y de las poblaciones objetivo, poblaciones que se relacionan a continuación:

- Desplazados por la violencia
- Víctimas minas antipersona, amenazas, delitos contra la libertad e integridad sexual
- Desplazados por fenómenos naturales
- Discapacitados
- Indígenas
- Población Inpec
- Jóvenes Vulnerables
- Adolescentes en conflicto con la ley penal
- Mujeres cabeza de hogar
- Negritudes
- Afrocolombianos
- Tercera edad
- Soldados campesinos

El centro de formación para el desarrollo de los programas pertenecientes a atención a población víctima del desplazamiento por la violencia, en la vigencia 2025 debe atender en términos generales las metas que se relacionan a continuación:

Programa	Meta 2025
<b>Total población víctimas</b>	<b>1675</b>

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal disponible por Dirección General y asignada al Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales *con* personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme



a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior de acuerdo al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un (01) contrato de prestación de servicios con persona natural, para la formación para el trabajo – Presencial que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento.

Finalmente es indispensable señalar que la formación titulada del SENA es un programa de formación profesional integral que se realiza de manera presencial, dirigida a desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano, comprende las actividades de formación, entrenamiento y reentrenamiento en temas específicos y que se caracteriza por que las acciones de formación conducen al otorgamiento de un título de formación profesional, de modo que la prestación del servicio de formación debe ser presencial, en los horarios y fechas que estipule el Centro de formación y conforme a la Resolución Nro. 1-3000 del 14 de noviembre de 2024, modificada por la Resolución Nro. 1-03368 del 19 de diciembre de 2024, *por la cual se establece el calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025, se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones.*

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Planear, orientar y evaluar la formación profesional Integral, aplicando las guías y procedimientos emitidos por la Dirección de Formación Profesional del SENA, el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, los lineamientos del equipo pedagógico de Centro y las orientaciones de la Coordinación Académica, conforme a la modalidad, intensidad establecida en el diseño curricular de los programas y lugar de ejecución definido por el centro.

2. Participar en las actividades académicas y demás reuniones a las que sea convocado por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato, como apoyos técnicos y/o apoyo a las coordinaciones académicas y de formación del Centro.

3. Registrar, verificar, mantener actualizados y hacer seguimiento oportuno a la información en los sistemas que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral.

4. Aportar de manera oportuna, clara y coherente la documentación necesaria para verificar el



cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, de acuerdo con los lineamientos legales de la entidad.

5. Proyectar informes de las acciones y los productos resultantes del proceso de formación, dentro de los plazos y formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA.

6. Apoyar técnicamente la estructuración de los procesos de adquisición de bienes, materiales de formación, obras y/o servicios cuando sea requerido por la Subdirección de Centro y/o supervisión del contrato.

7. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria cuando sea requerido, de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato.

8. Apoyar y participar dentro de los equipos de Gestión Curricular (diseño y desarrollo curricular y gestión de permisos) cuando se requiera por parte de la subdirección del centro o la supervisión del contrato y/o las coordinaciones del Centro de Formación.

9. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación.

10. Registrar y reportar al centro de formación las novedades (deserciones, inasistencias, traslados, entre otras), avances o dificultades de manera oportuna en la plataforma dispuesta para cada fin utilizando los formatos y tiempos establecidos.

11. Contar con las herramientas tecnológicas propias necesarias tales como computador, y las que se requieran para el desarrollo de sus actividades contractuales.

12. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionados descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será en el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, ubicado en el municipio de Sogamoso-Boyacá, en la carrera 12 No. 55<sup>a</sup> – 51, al igual que para efectos legales y fiscales.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



## 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

## 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de un coordinador o quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

## 11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

La presente necesidad se encuentra en la línea 15-9514-340 del PAA y está incluida en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad.

## 12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

## 13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

### 13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **LILIANA IVONNE RAMIREZ PEDRAZA**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) <b>LILIANA IVONNE RAMIREZ PEDRAZA</b> , se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:
---



IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los presentes estudios previos.					FORMACIÓN ACADÉMICA	
					CUMPLE	NO CUMPLE
					X	
EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	16/4/2024	30/9/2024	5	14	X	
SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL	3/3/2023	2/8/2023	5			
SENA CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	1/2/2022	8/7/2022	5	8	X	
SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	16/9/2022	16/12/2022	3		X	
SENA CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO	15/3/2021	6/12/2021	8	23	X	
AGENCIA DESARROLLO RURAL	13/3/2020	24/11/2020	8	11	X	
SENA CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES	1/2/2018	30/11/2018	10		X	
SENA CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	4/3/2017	13/12/2017	9	10	X	
SENA CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE	17/4/2015	19/12/2015	8	2	X	
SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL	15/10/2014	13/12/2014	1	28	X	
FUNAMBIENTE	13/1/2013	15/12/2013	11	2	X	
FUNAMBIENTE	15/1/2014	15/8/2014	7		X	
DAG ASOCIADOS LTDA	1/2/2010	1/2/2012	24		X	
<b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b>					<b>X</b>	<b>NO CUMPLE</b>
			<b>104</b>	<b>8</b>	<b>X</b>	

### 3.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Por consiguiente y para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Período de tiempo: 01/01/2024 a 30/12/2024

Categoría UNSPSC: 80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

Departamento: Boyacá

Plataformas: SECOP II

Modalidad de contratación: Directa

Al aplicar las variables anteriores se obtuvo el siguiente resultado:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	557	\$ 17.621.533.716	88,94%	557	\$ 17.621.533.716	88,94%
8013 - Servicios inmobiliarios	4	\$ 1.123.359.212	5,67%	4	\$ 1.123.359.212	5,67%
8014 - Comercialización y distribución	6	\$ 993.823.577	5,02%	6	\$ 993.823.577	5,02%
8015 - Política comercial y servicios	1	\$ 73.244.704	0,37%	1	\$ 73.244.704	0,37%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3	\$ 0	0,00%	3	\$ 0	0,00%
<b>Total</b>	<b>571</b>	<b>\$ 19.811.961.209</b>	<b>100,00%</b>	<b>571</b>	<b>\$ 19.811.961.209</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Colombia compra eficiente

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, se celebraron en total por la modalidad de contratación directa 571 contratos relacionados con Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos en el departamento de Boyacá.

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de 571 contratos de



prestación de servicios, destinaron de su presupuesto un valor de \$19.811.961.209 para el pago de honorarios, con el fin de apalancar el funcionamiento misional de cada una de las entidades.

- Que en el mercado de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión para el departamento de Boyacá según lo reportado por Colombia compra eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 571 proveedores, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tiempo de servicios.

<b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b>	<b>Número de Contratos del Proveedor</b>
<b>\$ 20 mil M</b>	<b>571</b>

Fuente: Colombia compra eficiente

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida presentadas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la subdirectora del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura establece que cumple con los requisitos señalados.

### 13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

De conformidad con la información suministrada por Colombia compra eficiente, el SENA a nivel nacional en un período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, la entidad demandó un total de 571 contratos de prestación de servicios como se muestran a continuación a través de la contratación directa para satisfacer sus necesidades misionales, así:

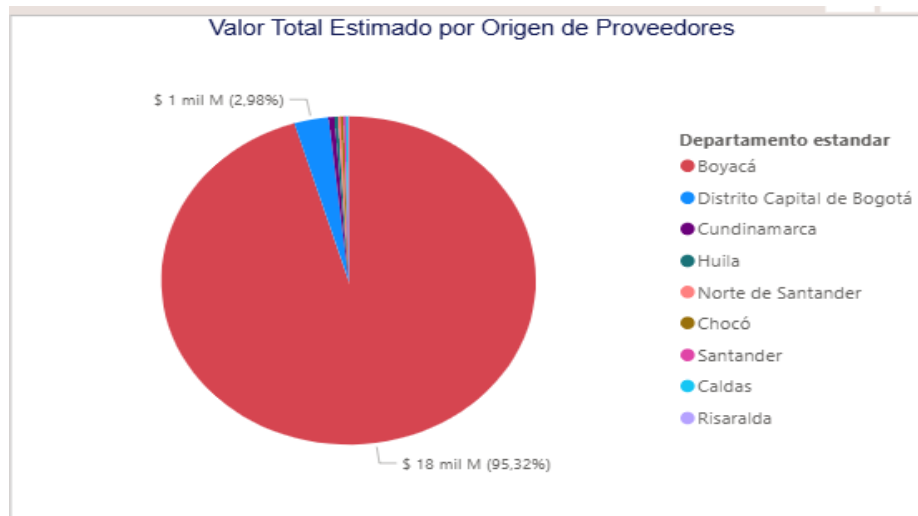
Año	Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC					
	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊕ 8011 - Servicios de recursos humanos	557	\$ 17.621.533.716	88,94%	557	\$ 17.621.533.716	88,94%
⊕ 8013 - Servicios inmobiliarios	4	\$ 1.123.359.212	5,67%	4	\$ 1.123.359.212	5,67%
⊕ 8014 - Comercialización y distribución	6	\$ 993.823.577	5,02%	6	\$ 993.823.577	5,02%
⊕ 8015 - Política comercial y servicios	1	\$ 73.244.704	0,37%	1	\$ 73.244.704	0,37%
⊕ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	3	\$ 0	0,00%	3	\$ 0	0,00%
<b>Total</b>	<b>571</b>	<b>\$ 19.811.961.209</b>	<b>100,00%</b>	<b>571</b>	<b>\$ 19.811.961.209</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Colombia compra eficiente



Con relación a la demanda se puede concluir que:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, la entidad para realizar actividades administrativas y misionales demandó un total de 571 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas.
- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024, el SENA para satisfacer la demanda destino de su presupuesto la suma de: \$19.811.961.209



Finalmente, para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Año	No. de Contrato	Objeto	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR MENSUAL
2023	4562008	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TELECOMUNICACIONES, área temática de SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.335,00	MARIA NANCY ESPINEL CALIXTO	\$ 3.929.450,00
2023	4562021	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte	\$ 40.473.335,00	FABIO ENRIQUE COMBARIZA NOCUA	\$ 3.929.450,00



		el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TELECOMUNICACIONES, área temática de SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "		
2023	4562304	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, área temática de ACTIVIDAD FÍSICA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.335,00	SANDRO GUSTAVO LEMUS \$ 3.929.450,00
2023	4562310	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, área temática de ACTIVIDAD FÍSICA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.335,00	EDISSON HAIR ORTEGON CAMARGO \$ 3.929.450,00
2023	4562312	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, área temática de SOLDADURA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.334,00	HECTOR HERNANDO ROSAS NIÑO \$ 3.929.450,00
2023	4562336	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA, área temática de CONFECCIÓN INDUSTRIAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.334,00	SANDRA ROCIO RODRIGUEZ JIMENEZ \$ 3.929.450,00
2023	4562351	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte	\$ 35.365.050,00	HEIDY YASMIN DIAZ IBÁÑEZ \$ 3.929.450,00



		el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, área temática de IDIOMAS en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "		
2023	4562358	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, área temática de IDIOMAS en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.335,00	ADRIANA CATALINA REYNA IZQUIERDO \$ 3.929.450,00
2023	4562399	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ARTES GRÁFICAS, área temática de DISEÑO GRÁFICO en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 40.473.335,00	LILIANA BARRERA ZUÑIGA \$ 3.929.450,00
2023	4562421	"Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, área temática de SOLDADURA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	\$ 19.647.250,00	FERNANDO MAURICIO HIGUERA SOLANO \$ 3.929.450,00
2024	5839256	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento TELECOMUNICACIONES, área temática de SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente. "	44687010	MARIA NANCY ESPINEL CALIXTO 4283100
2024	5839551	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte	44687010	SAUL FERNANDO 4283100



		el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, área temática de MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.		CUJABAN ACERO	
2024	5839833	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ENERGÍA ELÉCTRICA, área temática de DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	40832220	CARLOS ARTURO ZEA ZEA	4283100
2024	5840059	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE, área temática de ACTIVIDAD FÍSICA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	EDISSON HAIR ORTEGON CAMARGO	4283100
2024	5840081	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-ADSO en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	MARCO ANTONIO CIPAGAUTA ARBELAEZ	4283100
2024	5840707	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, área temática de SOLDADURA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	HECTOR HERNANDO ROSAS NIÑO	4283100
2024	5841112	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de	44687010	FERNANDO MAURICIO	4283100



		Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento MECÁNICA INDUSTRIAL, área temática de SOLDADURA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.		HIGUERA SOLANO	
2024	5841132	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-ADSO en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	NESTOR JAVIER RIAÑO NOSSA	4283100
2024	5841337	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-ADSO en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	JULIETH ZAHIRA GONZALEZ VILLAMIL	4283100
2024	5841488	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de SOFTWARE-ADSO en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	MELISSA ANDREA DIAZ CHACON	4283100
2024	5841520	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, área temática de PRODUCCIÓN INDUSTRIAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los	44687010	JORGE RICARDO SANDOVAL MEDINA	4283100



		Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2024	5841573	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, área temática de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	ALBA LISETH ROJAS SERRANO	4283100
2024	5841626	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, área temática de PRODUCCIÓN INDUSTRIAL en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	FREDY ROLANDO REYES HOYOS	4283100
2024	5841912	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	MARTHA CECILIA PINEDA SOSA	4283100
2024	5842007	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, área temática de SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	JORGE NAVAS ABRIL	4283100
2024	5842119	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento	44687010	LUIS ARIEL MURILLO ACERO	4283100



		LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, área temática de SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.			
2024	5842136	Prestar los servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en la red de conocimiento INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE, área temática de INFRAESTRUCTURA en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.	44687010	JUAN CARLOS RUIZ	4283100

#### 14. Decisión de contratación:


Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025

**Consuelo Alexandra Barrera Coronado**  
**Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura**

Proyecto:

Fredy Alexander Ascencio Camacho. Coordinador Académico 

Leidy Johana Moreno Guio. Abogada apoyo Gestión Contractual CIMM. 

Revisó: Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual CIMM 